

Consultas Realizadas

Licitación 375552 - CD_6477 Servicio de Desinfección de Locales de la Institución dentro del Área Capital y Metropolitana

Consulta 1 - Item Responsabilidad del proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
La convocante solicita en el PBC del presente llamado lo siguiente: a) El proveedor deberá garantizar un efecto residual o prolongado de 30 días como mínimo después de cada aplicación A lo que respondemos que: Al respecto del efecto residual de 30 días, este podría garantizarse siempre y cuando, la superficie desinfectada no sea frecuentada por una persona portadora del virus, posteriormente al servicio. No existe un producto que forme una película protectora al virus sobre las superficies tratadas. El producto es un desinfectante, por lo tanto se aplica en superficies luego de haber sido infectadas, no previamente a la infección.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 2 - AREA METROPOLITANA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
Las ciudades que figuran dentro de la ZONA metropolitana de Asunción son las siguientes: Luque, San Lorenzo, Capiata, Lambare, Fernando de la Mora, Limpio, Ñemby, Itaugua, Mariano Roque Alonso, Ita, Villa Elisa, Aregua, San Antonio, Ypane, Saldívar, Villeta, Guarambare, Ypacarai, Nueva Italia. Son estas las ciudades que consideran? Hay alguna que no figure en este listado? Es necesario conocer las ciudades para tener el kilometraje y realizar los costos que resulten mas justos para la convocante y el oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2020
Área Metropolitana comprende: Fernando de la Mora, Lambaré, Villa Elisa, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, Luque, San Antonio, Ñemby, Limpio, Areguá, Capiatá, Itauguá, Saldívar, Ypané, Guarambaré, Ypacaraí, Itá, Villeta, Nueva Italia.		

Consulta 3 - PRUEBA LABORATORIAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
Con respecto a la prueba laboratorial que certifique la efectiva proteccion del producto por 30 dias, y que debe tener fecha anterior al llamado, no es posible realizar, ya que no contamos con tiempo para ello, puesto que el llamado se abre en esta semana y se necesitan 30 dias para dicha prueba. Los productos desinfectantes utilizados para desinfecciones por el COVID 19 si cuentan con pruebas laboratoriales de menor rango, ya que el producto se suele aplicar en lugares transitados y no en lugares que van a permanecer cerrados, por tanto, nunca fue solicitado dicho estudio ni se necesito garantizar dicha permanencia en forma comprobada, tal como solicita la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2020
La prueba de laboratorio, mencionada en las especificaciones técnicas, no es requerida en la etapa de evaluación. La misma podrá ser solicitada al proveedor adjudicado, cuando la Contratante lo requiera.		

Consulta 4 - Consulta referente a las Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
<p>Buenas, en referencia al Llamado de Servicio de Desinfeccion en Capacidad Tecnica- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Listado de personal que realizaran los servicios acompañados de sus certificados y / o constancias de capacitacion de trabajos de desinfeccion y de medidas para su ejecucion y avalados por el MSP y BS. En este punto este requisito solicitado no se puede cumplir porque el Ministerio de Salud no emite una constancia de Capacitacion de Desinfeccion solo de Fumigacion que es el carnet por DIGESA.</p> <p>** En las especificaciones tecnicas en Generalidades habla del que el producto debe tener efecto residual 7 a 10 dias contra virus y bacterias y en el punto de Responsabilidad del Proveedor habla de 30 dias, existe una contradiccion en cuanto a estos puntos. tambien segun estudios el producto para desinfeccion solo 1 a 3 dias tiene efecto residual, ademas si ingresa en el lugar que realizo la desinfeccion el virus se deberia realizar nuevamente el servicio.</p> <p>** En cuanto a la solicitud de analisis de control de carga microbiologica damos nuestra opinion de que si el producto a utilizar esta habilitada por Dinavisa que ellos son la institucion que controla y analiza y habilita al producto a ser utilizado para dicha funcion, nos parece innecesario realizar ese analisis.</p> <p>** La adenda que se emitio en cuanto al Punto 2.1: Equipo de generador de vapor seco de 6 bar y 156 grado de calor, este equipo es mas para limpieza de tapizados y alfombras, no asi como es termonebulizador que es especial para la desinfeccion.</p> <p>Jorge Arguello 3378226-1 JD Servicios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>- Referente a Certificado y/o Constancia de Capacitación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, favor remitirse a la Adenda N° 3.</p> <p>- Referente a efecto residual, favor remitirse a la Adenda N° 2.</p> <p>- Referente a solicitud de análisis de control, reiteramos la aclaración de que, la prueba de laboratorio, mencionada en las especificaciones técnicas, no es requerida en la etapa de evaluación. La misma podrá ser solicitada al proveedor adjudicado, cuando la Contratante lo requiera.</p> <p>- Referente a Equipo generador de vapor seco, favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 5 - Consulta referente a las Especificaciones tecnicas del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
<p>Buenas, en referencia al Llamado de Servicio de Desinfección en Capacidad Tecnica- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <p>** Listado de personal que realizaran los servicios acompañados de sus certificados y / o constancias de capacitacion de trabajos de desinfeccion y de medidas para su ejecucion y avalados por el MSP y BS. En este punto este requisito solicitado no se puede cumplir porque el Ministerio de Salud no emite una constancia de Capacitación de Desinfección solo de Fumigación que es el carnet por DIGESA.</p> <p>** En cuanto a la solicitud de análisis de control de carga microbiológica damos nuestra opinión de que si el producto a utilizar está habilitada por Dinavisa que ellos son la institución que controla y analiza y habilita al producto a ser utilizado para dicha función, nos parece innecesario realizar ese análisis.</p> <p>** La adenda que se emitió en cuanto al Punto 2.1 de Especificaciones técnicas: Equipo de generador de vapor seco de 6 bar y 156 grado de calor y Equipo de succión para líquidos y sólidos, estos equipos son para el área de limpieza en tapizados y alfombras, no para nosotros como Empresa habilitada por DIGESA como aplicadores de Productos químicos: Desinfectantes hospitalarios y otros del sector de Fumigación, que tenemos los equipos adecuados para realizar el servicio solicitado en: Termo Nebulizador a Niebla, Mochila Pulverizadora, y Generador de Ozono electronico que es especial para la desinfección.</p> <p>Esperamos que tengan en cuenta nuestras consultas.</p> <p>Jorge Arguello 3378226-1 JD Servicios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>- Referente a Certificado y/o Constancia de Capacitación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, favor remitirse a la Adenda N° 3.</p> <p>- Referente a solicitud de análisis de control, reiteramos la aclaración de que, la prueba de laboratorio, mencionada en las especificaciones técnicas, no es requerida en la etapa de evaluación. La misma podrá ser solicitada al proveedor adjudicado, cuando la Contratante lo requiera.</p> <p>- Referente a Equipo generador de vapor seco, favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 6 - Certificado desinfeccion del MSPyBS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
<p>La DIGESA del MSPyBS, que es la institucion que habilita a este tipo de empresas, informo a las empresas que solicitaron certificados para servicios de desinfección que se encuentran en un proceso de reglamentación, por lo tanto, por el momento no emiten certificados ni a empresas ni a funcionarios. Por el momento solo pueden expedir una CONSTANCIA de EMPRESA que realiza servicios de DESINFECCION.</p> <p>No hay un certificado expedido de capacitacion de trabajos de desinfeccion avalados por el MSPyBS.</p> <p>Lo que expide la DIGESA por el momento es CARNET DE FUMIGADOR a los funcionarios, el certificado de EMPRESA FUMIGADORA y la constancia de EMPRESA QUE REALIZA SERVICIOS DE DESINFECCION</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 7 - GENERADOR DE VAPOR

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
<p>El equipo vaporizador en seco de 6 bar y 156 grados de calor solicitado a través de una adenda no es necesario al contratar servicios de desinfección con empresas aplicadoras de productos químicos, ya que el equipo desinfecta con agua a elevadas temperaturas. Correspondería solicitar el equipo a las empresas contratadas para los servicios de limpieza del edificio.</p> <p>Los servicios de desinfección son realizados por empresas y personales especializados para la aplicación de productos desinfectantes hospitalarios con equipos apropiados de termo nebulizado en calor o en frío.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 8 - Generador de Vapor

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
<p>Buenas, en referencia al Llamado de Servicio de Desinfección en Condiciones para el Trabajo de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la Adenda 1 y 2:</p> <p>*Equipo de generador de vapor seco de 6 bar y 156 grado de calor y Equipo de succión para líquidos y sólidos, estos equipos son para el AREA DE LIMPIEZA.</p> <p>Concepto de Generador de Vapor: es un equipo de vapor de 6 bares de presión con llenado manual. FUNCION: Su elevada presión de trabajo permite la limpieza en profundidad de todo tipo de superficies y sus componentes.</p> <p>LIMPIADORAS DE VAPOR</p> <p>Una máquina para todas las tareas de limpieza: la limpiadora de vapor. Podrás confiar en que las limpiadoras a vapor garantizan la limpieza en toda la casa y todo se limpia en profundidad, además, completamente sin productos químicos. Gracias al alto rendimiento de la limpieza a vapor, el vapor elimina el 99,99%* de todas las bacterias y garantiza la máxima higiene y un entorno saludable. Ya sea en la cocina, en el baño, en suelos o incluso para el planchado. Así mismo como menciona que la limpiadora de vapor es un equipo de limpieza que según su función deben solicitarle a las Empresas de Limpieza que utilicen para sus tareas.</p> <p>EL Servicio de Desinfección es realizar la tarea con Productos desinfectantes y equipos adecuados para este fin como Termo Nebulizador a Niebla, Mochila Pulverizadora y como Empresa habilitada por DIGESA como aplicadores de Productos químicos: Desinfectantes hospitalarios y otros del sector de Fumigación, solicitamos que descarten este equipo de Limpieza de la especificaciones técnicas del PBC ya que como mencione más arriba este Equipo sirve para limpieza profunda y es para baños, cocinas y pisos, no es la función del Servicio de Desinfección hacer Limpieza a Vapor.....</p> <p>Esperamos tener una respuesta favorable a nuestra consulta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
Favor remitirse a las especificaciones Técnicas y sus revisiones.		

Consulta 9 - MAQUINA A VAPOR

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
<p>Los servicios de Desinfección se realizan con Productos desinfectantes y equipos adecuados para este fin como Termo Nebulizador a Niebla, Equipos ULV, Mochila Pulverizadora Manual o Motomochila. Las Empresas idóneas para realizar estos servicios son las habilitadas por DIGESA como aplicadoras de productos químicos, ya sean desinfectantes hospitalarios u otros productos fumigantes.</p> <p>Solicitamos la eliminación del equipo a vapor para el llamado a desinfección del PBC, ya que el mismo es un equipo del rubro de Limpieza. No corresponde a los técnicos Desinfectantes realizar Limpieza a vapor.</p> <p>Esperamos una respuesta favorable</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas y sus revisiones.		

Consulta 10 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
El PBC en el punto H.1. Requisitos documentales para avalar el presente criterio solicita en el Punto A) Listado del personal que realizaran los servicios, acompañado de sus respectivos certificados y/o constancias de capacitación en trabajos de desinfección y de las medidas sanitarias para su ejecución, emitidos y/o avalados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en dicho punto consultamos a que se refiere sobre los certificados o constancias avalados por el MSPBS.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
Favor remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 11 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
En el Punto 9. a) de las especificaciones técnicas dice: El proveedor deberá garantizar un efecto residual de setenta y dos horas (72) como mínimo después de la aplicación, solicitamos la verificación del producto solicitado para la desinfección que sería el Amonio Cuaternario de Quinta Generación, dicho producto no posee acción residual, favor informarse del mismo y omitir la presentación de la garantía del efecto residual ya que como aclaramos dicho producto no posee acción residual		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas y sus revisiones.		